



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 12 de enero del 2024

VISTO:

El Acta N° 01 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de enero del 2024,

y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta s/n de fecha 07 de diciembre del 2023, emitida por la Asociación Peruana de Regidores Municipales – APREM, cursa INVITACION a la VII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU, evento a llevarse a cabo los días 24,25 y 26 de enero del 2024 en la ciudad de Piura;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de enero del presente año, puesto en consideración del pleno del concejo, el documento referido; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por mayoría, autorizar el viaje de los señores regidores a participar en la INVITACION a la VII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU, para los días 24,25 y 26 de enero del 2024;

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, POR MAYORIA;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje de los señores regidores: Ana Bertha Toro Canchari, Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, Mary Cruz Teodosia Huacho Meza, Julio Mueras Crisóstomo y Edgar Uceda García, por los días 24,25 y 26 de enero del 2024, a la ciudad de Piura para asistir a la VII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el trámite de asignación de viáticos por los días que irroge dicha actividad, en favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTICULO TERCERO. – RECOMENDAR, a los señalados en el artículo primero, realizar la rendición de cuenta respectiva dentro del plazo establecido en la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO

NINAHUANCA PABLO



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294